

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a uno de diciembre de dos mil veintidós, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES CUESTA DEL MOLINO, REYES CATÓLICOS, SAGUNTO, GARCILASO DE LA VEGA Y VELÁZQUEZ”. GEN-CTTE/2022/157

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación de las OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES CUESTA DEL MOLINO, REYES CATÓLICOS, SAGUNTO, GARCILASO DE LA VEGA Y VELÁZQUEZ, al objeto de adaptar los viales a la actual normativa de accesibilidad y utilización de los espacios públicos urbanizados.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y la memoria técnica para la ejecución de las obras, por los que debe regirse el contrato.

ATENDIENDO a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES CUESTA DEL MOLINO, REYES CATÓLICOS, SAGUNTO, GARCILASO DE LA VEGA Y VELAZQUEZ, en base al proyecto redactado por el ingeniero técnico de obras públicas Carlos Verdú Sandoval.

2º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de las OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLES CUESTA DEL MOLINO, REYES CATÓLICOS, SAGUNTO, GARCILASO DE LA VEGA Y VELAZQUEZ, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por la cantidad total de SETENTA Y DOS MIL EUROS. (72.000 €); correspondiendo la cantidad de 59.504,13 € al precio base (presupuesto de ejecución material, beneficio industrial y gastos generales) y 12.495,87 € al importe del impuesto del valor añadido (I.V.A.).

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS

ARQUITECTÓNICAS EN CALLES CUESTA DEL MOLINO, REYES CATÓLICOS, SAGUNTO, GARCILASO DE LA VEGA Y VELAZQUEZ, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP. ”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “ACTUALIZACIÓN Y USO DE LA PLATAFORMA PARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”. GEN-CTTE/2022/117

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2022, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, de los servicios de “ACTUALIZACIÓN Y USO DE LA PLATAFORMA PARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”, mediante licitación electrónica, con presupuesto anual de licitación de 850,00 €; correspondiendo la cantidad de 702,48 € al precio base y 147,52 € al 1% del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13 de octubre de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha presentado la siguiente oferta:

Licitador

D.N.I.

JOSÉ ANTONIO MARÍN MARÍN

77706592B

RESULTANDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de la citada oferta.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática.

Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos
1 José Antonio Marín Marín	605,00 €	10

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que la oferta no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por la empresa licitadora, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de los servicios de “ACTUALIZACIÓN Y USO DE LA PLATAFORMA PARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS” a JOSÉ ANTONIO MARÍN MARÍN, con D.N.I. 77706592B, conforme a su oferta presentada, por el precio anual de SEISCIENTOS CINCO EUROS (605,00 €), correspondiéndola cantidad de 500,00 € al precio base y 105,00 € al 21 % de I.V.A.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a los servicios de “ACTUALIZACIÓN Y USO DE LA PLATAFORMA PARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”.

2º.- Adjudicar el contrato de la “ACTUALIZACIÓN Y USO DE LA PLATAFORMA PARA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS” a JOSÉ ANTONIO MARÍN MARÍN, con D.N.I. 77706592B de conformidad con su oferta presentada, por el precio anual de SEISCIENTOS CINCO EUROS (605,00 €), correspondiendo la cantidad de 500,00 € al precio base y 105,00 € al 1 % de I.V.A. El contrato tiene una duración de DOS AÑOS, contado a partir de la aceptación por el contratista de la resolución de la adjudicación. En el plazo máximo de UN MES, contado a partir de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, se debe suministrar el uso y actualización de la plataforma informática.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar responsable del contrato a la responsable del servicio de participación ciudadana, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

DEJANDO SIN EFECTO LA LICITACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOGIDA Y ATENCIÓN DE LOS ANIMALES ABANDONADOS Y VAGABUNDOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ANIMALES ABANDONADOS Y LA RETIRADA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/92

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Vista la Resolución nº 1424/2022, de la Sección 2ª, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, por el que se estima parcialmente el recurso interpuesto por D. Juan Carlos Pardo Avilés, en representación de ANGUIMAR AGUILAR & SICILIA SERVICIOS, S.L., contra los pliegos relativos a la contratación del “servicio de recogida y atención de los animales abandonados y vagabundos, incluyendo la gestión del centro de animales abandonados y la retirada y tratamiento de animales muertos en el término municipal de Cieza”, convocado por el Ayuntamiento de Cieza(expediente GEN-CTTE/2022/92), disponiendo la anulación de los pliegos y la retroacción del procedimiento de contratación al momento anterior a la aprobación de dicho pliego, por incumplimiento del artículo 100.2 LCSP, ante la falta de desglose del presupuesto de licitación, en cuanto a sus costes directos e indirectos y otros posibles costes que pudieran intervenir.

En su cumplimiento, se tiene a bien formular a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de Contratación, la siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Anular los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 12-09-2022.

Segundo.- Dejar sin efecto la licitación del “servicio de recogida y atención de los animales abandonados y vagabundos, incluyendo la gestión del centro de animales abandonados y la retirada y tratamiento de animales muertos en el término municipal de Cieza”, convocado por el Ayuntamiento de Cieza (expediente GEN-CTTE/2022/92), objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 12-09-2022.

Tercero.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para conocimiento de los licitadores. Cuarto.- Iniciar un nuevo procedimiento de licitación por el departamento, previa redacción de los pliegos con desglose del presupuesto de licitación, en cuanto a sus costes directos e indirectos y otros posibles costes que pudieran intervenir.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

5º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “ARRENDAMIENTO Y LIMPIEZA DE ASEOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/155

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimando necesario proceder a la adjudicación de CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y LIMPIEZA DE ASEOS QUIMICOS PORTÁTILES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA al objeto de instalación de aseos portátiles químicos de cabina, durante la celebración de diferentes eventos en el municipio así como la limpieza, lavado, desinfección y vaciado de los mismos mientras duren los actos con la frecuencia necesaria para que las cabinas estén en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y LIMPIEZA DE ASEOS QUIMICOS PORTÁTILES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la prestación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y LIMPIEZA DE ASEOS QUIMICOS PORTÁTILES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya necesidad viene justificada en el expediente, disponiendo la apertura de su adjudicación en trámite ordinario por el procedimiento abierto, de conformidad con el citado Pliego de Cláusulas Administrativas.

3º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (20.383,66 €), IVA INCLUIDO, correspondiendo la cantidad de 16.846,00 € al precio base y 3.537,66 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “COMIDAS A DOMICILIO”. GEN-CTTE/2022/112

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó iniciar el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio de “COMIDAS A DOMICILIO”, con presupuesto anual de licitación de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (39.600,00 €), correspondiendo la cantidad de



36.000,00 € al precio base y 3.600,00 € al 10 % dđ.V.A., cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de septiembre de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

LICITADOR	C.I.F.
NUEVA COCINA MEDITERRÁNEA 2002, S.L.U.	B73156549
SERUNIÓN, S.A.	A59376574

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento comprobó que la oferta presentada por Nueva Cocina Mediterránea 2002, S.L.U. se realizó como tipo “huella electrónica”, sin poder acceder a ninguna documentación. Asimismo, comprobó que el sobre 1 de la oferta presentada por Serunión, S.A. incluye los documentos indicados en la cláusula 21.5 del PCAP.

La Mesa, a la vista del contenido del sobre y de lo establecido en la cláusula 20, acordó lo siguiente:

1º.- Excluir la oferta presentada por Nueva Cocina Mediterránea 2002, S.L.U., al haber presentado su oferta como tipo “huella electrónica” y no haber subsanado la presentación de la documentación tal y como indica la cláusula 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Admitir la oferta presentada por Serunión, S.A.

ATENDIDO que, seguidamente, la Mesa acordó remitir la memoria técnica presentada por Serunión, S.A. al Departamento de Bienestar Social para que procedieran a la valoración de la misma mediante informe motivado, conforme a los criterios y aspectos recogidos en las cláusulas 21 y 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

ATENDIDO que emitido informe por la Directora del Departamento de Bienestar Social, la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento procedió al descifrado del sobre 2 de la oferta, correspondiente a la oferta económica.

Seguidamente, se procedió a la valoración de la oferta, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a a mejor relación coste-eficacia

sobre la base del precio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Puntos por controles higiénico-sanitarios	Puntos por programa de trabajo	Precio unitario por menú afectado (IVA incluido)	Puntos por oferta económica	Total puntos
1	SERUNIÓN, S.A.	9,00	11,00	8,23 €	75,00	95,00

ATENDIDO que, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que la oferta no se encontraba incurso en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al licitador SERUNIÓN, S.A., con C.I.F. A59376574, para la adjudicación del contrato del servicio de “COMIDAS A DOMICILIO”, de acuerdo con su oferta presentada, por el precio máximo anual de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (39.600,00 €); correspondiendo la cantidad de 36.000,00 € al precio base y 3.600,00 € al 10% de I.V.A., debiendo aplicar un precio unitario por menú de OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (8,23 €) correspondiendo la cantidad de 7,48 € al precio base y 0,75 € al 10% de I.V.A.

2º.- Requerir al citado licitador para presentación de los documentos necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento al propuesto como adjudicatario a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y ha sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al servicio de “COMIDAS A DOMICILIO”.

2º.- Adjudicar el contrato del servicio de “COMIDAS A DOMICILIO” a SERUNIÓN, S.A., con C.I.F. A59376574, por el precio máximo anual de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (39.600,00 €); correspondiendo la cantidad de 36.000,00 € al precio base y 3.600,00 € al 10% d I.V.A., debiendo aplicar un precio unitario por menú de OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (8,23 €), correspondiendo la cantidad de 7,48 € al precibase y 0,75 € al 10 % de I.V.A.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Designar responsable del contrato a la Directora del Departamento de Bienestar Social, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Facultar a la Concejala de Bienestar Social para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(7º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DEPORTES DE PLAYA EN EL C.E.I.P. PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/125

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, de la obra de “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DEPORTES DE PLAYA EN EL COLEGIO

PÚBLICO PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA”, con presupuesto de licitación de 74.999,99 €; correspondiendo la cantidad de 61.98346 € al precio base y 13.016,53 € al 21% del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de octubre de 2022.

Atendido que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
BADOSPORT, S.L.	B91968768
CONSTU-ARCHENA, S.L.	B30578611
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	B73514630
JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	77509018F
OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L.	B73757270

Atendido que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

Atendido que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos
1 JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	61.710,00 €	10000
2 OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, S.L.	62.778,00 €	98,30
3 EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	63.742,49 €	96,81
4 CONSTU-ARCHENA, S.L.	65.945,00 €	93,58
5 BADOSPORT, S.L.	71.995,00 €	85,71

Atendido que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ con D.N.I. 77509018F para la adjudicación de las obras de

“CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DEPORTES DE PLAYA EN EL COLEGIO PÚBLICO PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA” de conformidad con su oferta, por el precio de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (61.710,00 €), correspondiendo la cantidad de 51.000,00 € al precio base y 10.710,00 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato por importe de 2.550,00 €.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Atendido que ha sido efectuado el requerimiento al propuesto como adjudicatario, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DEPORTES DE PLAYA EN EL COLEGIO PÚBLICO PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DEPORTES DE PLAYA EN EL COLEGIO PÚBLICO PEDRO RODRÍGUEZ DE CIEZA” a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ con D.N.I. 77509018F de conformidad con su oferta, por el precio total de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (61.710,00 €), correspondiendo la cantidad de 51.000,00 € al precio base y 10.710,00 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al proyecto técnico de dichas obras.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que,

dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Designar director de obra y responsable del contrato al arquitecto municipal don Ignacio Rodríguez Valdelomar, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

7º.- Facultar a la Concejala Delegada de Educación para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(8º)

ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VÍDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/127

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2022, acordó iniciar el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del suministro de “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”, con presupuesto de licitación de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (152.576,29 €), correspondiendo la cantidad de 126096,11 € al precio base y

26.480,18 €, al importe del IVA, dividido en 4 lotes, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19 de octubre de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitadores	Lotes	C.I.F./D.N.I.
AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L.	1-2-3	B09904285
CONEXIÓN DESIGN, S.L.L.	3	B02571685
CONSTRUCCIONES VERDUSO, S.L.	4	B30511323
INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.L.	4	B30102537
JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	4	77509018F
PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES, S.L.U.	2	B85948909
VECTORIS, S.L.	4	B73762031

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que la Mesa de Contratación procedió a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la LCSP, la adjudicación de cada lote se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda al mejor precio.

Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasificaron las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Lote 1.- Suministro de equipamientos de sonorización escénica.

Presupuesto de licitación: 34.728,21 € (I.V.A. incluido).

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido) €	Puntos
1 AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L.	25.986,86 €	100,00

Lote 2.- Suministro de equipamientos de iluminación escénica.

Presupuesto de licitación: 63.506,58 € (I.V.A. incluido)

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido) €	Puntos
1 PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES, S.L.U.	57.414,50 €	100,00
2 AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L.	62.917,24 €	91,25

Lote 3.- Suministro de equipamientos de video.

Presupuesto de licitación: 20.651,31 € (I.V.A. incluido)

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido) €	Puntos
1 AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L.	12.363,64 €	100,00
2 CONEXIÓN DESIGN, S.L.	16.819,00 €	73,5

Lote 4.- Suministro e instalación de lámparas y sistemas led para sustitución del alumbrado existente en las estancias del Teatro Capitol.

Presupuesto de licitación: 33.690,18 € (I.V.A. incluido).

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido) €	Puntos
1 CONSTRUCCIONES VERDUSO, S.L.	18.529,61 €	100,00
2 JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	18.529,63 €	99,99
3 VECTORIS, S.L.	22.206,04 €	83,44

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó excluir la oferta presentada por Instalaciones y Reparaciones Eléctricas Leoncio, S.L. por superar el presupuesto de licitación, al haber ofertado el precio de 33.690,19 €, I.V.A. incluido.

Se comprobó, tal y como señala la cláusula 22.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, que no existen ofertas anormalmente bajas.

ATENDIDO que a la vista de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L., con C.I.F. B09904285 para la adjudicación de los lotes 1 y 3 del suministro de “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”, conforme a su oferta presentada, por los siguientes precios:

- Lote 1: Suministro de equipamientos de sonorización escénica: 25.986,86 € (I.V.A. incluido).
- Lote 3: Suministro de equipamientos de video: 12.363,64 € (I.V.A. incluido).

2º.- Proponer al órgano de contratación al licitador PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES, S.L.U., con C.I.F. B85948909 para la adjudicación del lote 2 del suministro de “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL

TEATRO CAPITOL DE CIEZA”, conforme a su oferta presentada, por el siguiente precio:

- Lote 2: Suministro de equipamientos de iluminación escénica: 57.414,50 € (I.V.A. incluido).

3º.- Proponer al órgano de contratación al licitador CONSTRUCCIONES VERDUSO, S.L., con C.I.F. B30511323 para la adjudicación del lote 4 del suministro de “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”, conforme a su oferta presentada, por el siguiente precio:

- Lote 4: Suministro e instalación de lámparas y sistemas led para sustitución del alumbrado existente en las estancias del Teatro Capitol: 18.529,61 € (I.V.A. incluido).

4º.- Requerir a los citados licitadores para que presenten la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a los adjudicatarios, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 16ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al suministro de “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato del suministro de “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE

CIEZA”, en cada uno de sus lotes, de conformidad con sus propuestas económicas ofertadas, a los siguientes adjudicatarios:

- Lote 1.- Suministro de equipamientos de sonorización escénica. AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L., con C.I.F. B09904285, por el precio de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.986,86 €), correspondiendo la cantidad de 21.476,75 € al precio base y 4.510,11 € al 21 % de I.V.A.
- Lote 2.- Suministro de equipamientos de iluminación escénica. PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES, S.L.U., con C.I.F. B85948909, por el precio de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (57.414,50 €), correspondiendo la cantidad de 47.450,00 € al precio base y 9.964,50 € al 21 % de I.V.A.
- Lote 3.- Suministro de equipamientos de video. AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L., con C.I.F. B09904285, por el precio de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.363,64 €), correspondiendo la cantidad de 10.217,89 € al precio base y 2.145,75 € al 21 % de I.V.A.
- Lote 4.- Suministro e instalación de lámparas y sistemas led para sustitución del alumbrado existente en las estancias del Teatro Capitol. CONSTRUCCIONES VERDUSO, S.L., con C.I.F. B30511323, por el precio de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (18.529,61 €), correspondiendo la cantidad de 15.313,73 € al precio base y 3.215,88 € al 21 % de I.V.A.

3º.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios de cada lote, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Nombrar al responsable del servicio de cultura, don Bartolomé Avellaneda López, como responsable del contrato, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Proceder a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

7º.- Facultar a la Concejala de Cultura para que, en nombre y representación de



este Ayuntamiento, proceda a la firma de los correspondientes contratos en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(9º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL “FESTIVAL DE VILLANCICOS PARA ESCOLARES, AÑO 2022”. AE-008/2022/2851

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Cieza convoca el Festival de Villancicos para Escolares durante el año 2022, teniendo como objetivos:

- Promover las costumbres navideñas a través de la música.
- Favorecer el trabajo grupal de profesores y alumnos fomentando la creatividad y la mejorar de la convivencia en el aula y en el centro.
- Estrechar los lazos de amistad en un ambiente acogedor y motivador.
- Dar la posibilidad al alumnado participante para que exprese a través de la música y el canto.

Con el fin de aprobar las Bases que regirán el concurso, es por lo que la Concejala que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar, la Convocatoria y las Bases del “FESTIVAL DE VILLANCICOS PARA ESCOLARES año 2022” obrantes en el expediente de la Concejalía de Educación AE-008/2022/285.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(10º)

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-COTT/2022/4



Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Habiendo sido convocada la licitación para la contratación, en procedimiento abierto simplificado, de la “ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” y habiendo transcurrido el plazo establecido para presentación de ofertas sin que se haya presentado ninguna, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación en el procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación, en tramitación ordinaria, de la “ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por no haberse presentado ofertas.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las diez horas y veinticinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO